



COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Juncal 1355, P. 6 Esc. 604, Montevideo 11000, Uruguay  
Tel.: +(598) 2916 - 2047 / 1973 / 2773 Fax: +(598) 2916 - 1578  
secretariaadministrativa@ctmfm.org - secretariatecnica@ctmfm.org  
www.ctmfm.org

**Resolución N° 13/13**

**Norma estableciendo la fecha de cierre del período de pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca**

Visto:

La necesidad de establecer la fecha del cierre del período de captura para la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

- 1º) Que por el Artículo 2º) de la Resolución CTMFM N° 3/13 se resolvió que la Comisión evaluara el estado del recurso a fin de establecer la fecha de cierre de captura de la zafra 2013, sobre la base de información técnica aportada por las Partes.
- 2º) Que de acuerdo a la evaluación mencionada y en beneficio de la conservación del recurso se hace necesario el cierre del período de pesca dirigida a la especie.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO  
RESUELVE:

Artículo 1º) Fijar la fecha del cierre del período de pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca para el corriente año, el 31 de agosto a las 24.00 horas.

Artículo 2º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 3º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.



**COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO**

Juncal 1355, P. 6 Esc. 604, Montevideo 11000, Uruguay  
Tel.: +(598) 2916 - 2047 / 1973 / 2773 Fax: +(598) 2916 - 1578  
secretariaadministrativa@ctmfm.org - secretariatecnica@ctmfm.org  
www.ctmfm.org

Artículo 4º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2013

Capián de Navío (R) Julio C. Suárez  
Vicepresidente

Embajador Hernán D. Orduna  
Presidente